

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Carrera 10 n.º 14-33 piso 2

Cinco (05) de Julio de Dos Mil Veintidós

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y la liquidación de costas contenida en el archivo 17 del expediente digital, esta dependencia judicial, con fundamento en el artículo 366 del CGP, procede a impartirle su aprobación.

Notifíquese,


MARIA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

JGSB/2021-0230 (1 auto)